

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0459 -2018-GRA/GR

Huaraz, 04 OCT 2018

VISTOS:

El Informe N° 186-2018-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, un Crédito Suplementario por la suma de S/. 26 865 366.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR-p, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos, por un monto de S/. 1 425 473 662 de los cuales S/. 1 181 687 176 corresponde a Gastos Corrientes y S/. 243 786 486 a Gastos de Capital;

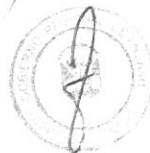
Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, mediante MEMORANDUM N° 3036-2018-REGION ANCASH/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, solicita la incorporación presupuestal del proyecto: 2194696 "Mejoramiento de la Carretera Departamental: EMP. PE-3N (Catac) – Túnel Kahuish – Chavín de Huantar - San Marcos - EMP. PE-14 A (Succha) Provincias de Recuay y Huari, Departamento de Ancash", por la suma de S/. 26 865 366 por la modalidad de Obras por Impuesto, por la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en mérito al convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Ancash y la Compañía Minera Antamina S.A.;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 OCT 2018

MARCELINO P. CORTÉS



Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, los mayores fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones oficiales de Crédito;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido por el Art. 42° de la Ley N°. 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución N° 313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin la Credencial con Registro N° 152-2018;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de Mayo del 2018 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 26 865 366.00) de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese. Comuníquese y archívese.



Luis Fernando Gamarra Alor
 Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 OCT. 2018

Marcelino F. Gutiérrez Castillón
 MARCELO F. GUTIERREZ CASTILLÓN
 FEDATARIO

ANEXO

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS

	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.8 ENDEUDAMIENTO	
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	26,865,366
1.8.2.1 CREDITOS INTERNOS	26,865,366
1.8.2.1.2 OTROS CREDITOS INTERNOS	26,865,366
1.8.2.1.2.4 CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL	26,865,366
TOTAL INGRESOS	<u>26,865,366</u>

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PROYECTO	2194696 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL: EMP. PE-3N (CÁTAC) - TÚNEL KAHUISH - CHAVÍN DE HUÁNTAR SAN MARCOS - EMP. PE-14 A (SUCCHA) PROVINCIAS DE RECUAY Y HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	
FUNCION	15 TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033 TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0065 VIAS DEPARTAMENTALES	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,865,366
	TOTAL EGRESOS	<u>26,865,366</u>

(En Soles)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

05 09 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
 FEDATARIO

